

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lunes 23 de abril del 2018. Proceda la Secretaría a pasar la lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Beauregard Martínez Carolina; (ausente), Chilaca Martínez María Sara Camelia; presente, el de la voz; presente, Flores Valerio José Pedro Antolín; (ausente), Hernández Olivares Carlos Daniel; presente, Rendón Tapia Julián; (ausente), Rodríguez Acosta Marco Antonio; presente, Rodríguez Alvares Francisco; presente, Cirilo Salas Hernández; presente. Hay quórum señor presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias, con la asistencia de 6 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente siendo las nueve horas con dieciocho minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Orden del día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lunes veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, y

aprobación en su caso. **2.** Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. **3.** Lectura del recurso del Ciudadano Jesús Rodríguez Hernando, por el que solicita se impulsen las Iniciativas de Ley de Participación Ciudadana y la del Contralor Ciudadano para el Estado de Puebla, entre otros. **4.** Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Filiberto Ortíz León y otros firmantes, vecinos de la Localidad de San Isidro, Municipio de Chignautla, Puebla, por el que manifiestan su inconformidad respecto a las supuestas afectaciones por la construcción del Libramiento Arco Sur Teziutlán. **5.** Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Zeferino Flores Durán y otros firmantes, integrantes del Consejo Administrativo de la Asociación La Unión de Comerciantes en Pequeño Fijos y Semifijos de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, por el que informan del incumplimiento de la obra de construcción del Mercado en el citado Municipio y solicitan intervención. **6.** Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Antonio López González, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeyahualco, Puebla, por el que presenta Recurso de Revocación contra el Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete. **7.** Lectura del oficio DGG/0802/2018 y anexo del Director General de Gobierno, por el que informa del fallecimiento del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlanepantla, Puebla, entre otros. **8.** Lectura del oficio Atzitzihuacan/2018-1 y anexo del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atzitzihuacan, Puebla, por el que informa de la designación del Presidente Municipal interino a propuesta de los integrantes del Cabildo. **9.** Lectura del oficio 00395/2018 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tanguismanalco, Puebla, por el que informa qué en Sesión de

Cabildo, aprobaron la licencia del Presidente Auxiliar de la Localidad de San Martín Tlapala, perteneciente a dicho Municipio.

10. Lectura del oficio 22373 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que remite en medio magnético, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria correspondiente al año dos mil diecisiete. **11.** Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-7-3455 de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan a la y los Titulares del Poder Ejecutivo y a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas, a efecto de que implementen las acciones necesarias, con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado, entre otro. **12.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. **13.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 7 de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla. **14.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado de Puebla, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. **15.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción V del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. **16.** Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se giren atentos exhortos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en acatamiento a sus deberes y funciones vigilen a la población, para no traer consecuencias fatales, ya sea por la multitud enardecida y por la falta de seguridad o ausencia oportuna de la policía bajo su mando, entre otro resolutive. **17.** Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. En el punto uno de la orden del día está a consideración dispensar la lectura del acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del dieciséis de abril del año en curso, y aprobación en su caso.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado, se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la Sesión del día 23 de abril de 2018. Oficio número CELAP 944/18 del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación relacionados con la adquisición de servicios de correo y paquetería de la institución paraestatal denominada Correos de México. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico para su conocimiento. Oficio número 404/2018 del Presidente Municipal Constitucional de Ayotoxco de Guerrero, al

que anexa su Cuarto Informe de Gobierno. Enterado y se envía original a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento. Oficio número 1598/2017 de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, relacionado con la designación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Atentamente. Sufragio Efectivo, no reelección. El de la Voz, rubrica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Por lo que respecta del Punto Tres al Once de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta de dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a las Comisiones Generales de estudio correspondientes en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción. El Punto Cuatro a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura. El Punto Cinco a la Comisión de Asuntos Municipales. El Punto Seis a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado. Los Puntos Siete y

Ocho a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes. El Punto Nueve a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes y en el Punto Diez a la Comisiones Unidas de Seguridad Pública y a la de Derechos Humanos. El Punto Once a Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Doce de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Trece de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José

Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 7 de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Catorce de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Quince de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción V del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciséis de la Orden del Día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se giren atentos exhortos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en acatamiento a sus deberes y funciones vigilen a la población, para no traer consecuencias fatales, ya sea por la multitud enardecida y por la falta de seguridad o ausencia oportuna de la policía bajo su mando, entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y a la de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Esta Presidencia da cuenta en los términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, 21 fracción IV, 22 segundo párrafo, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, da cuenta de la licencia otorgada al Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por tiempo indefinido, menor a treinta días a partir del 22 de abril del año en curso. Asimismo esta Presidencia da cuenta de los cursos de oficio de los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda, Rosalio Zanatta Vidaurri, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Lizeth Sánchez García, Geraldine González Cervantes, Corona Salazar Álvarez, María del Rocío Aguilar Nava y Silvia Guillermina Tanús Osorio, por lo que solicitan licencia por tiempo indefinido menor a treinta días en los términos precisados en el documento de referencia; en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, 21 fracción IV, 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se conceden las licencias solicitadas. Esta Presidencia da cuenta con el curso anexo signado por el Ciudadano Javier Aquino Limón, por el que manifiesta su voluntad de no ejercer el cargo de Diputado así como una acta de ratificación correspondiente; en términos de lo dispuesto por el artículo... perdón, que lea la Secretaría el escrito.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA:

Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Estimado Presidente, en atención a su oficio número 887/2018 en el que solicita mi presencia en la próxima Sesión Pública de la Comisión Permanente, a fin de prestar la protesta de ley como Diputado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con motivo de la licencia concedida al Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente: Hace 30 días fui nombrado distinguido para ejercer un cargo como funcionario público de la federación, por esta causa y motivo en ejercicio libre del consentimiento, manifiesto que es mi voluntad no ejercer el encargo de Diputado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a la Quincuagésima Novena Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en esta situación solicito tenga a bien señalar día y hora con el objeto de que comparezca ante esta Soberanía a ratificar el presente escrito, para lo cual adjunto lo siguiente: 1.- Copia simple de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral; 2.- Copia simple de mi nombramiento como funcionario de la federación, lo anterior para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo. Atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 16 de abril de dos mil dieciocho. Arquitecto Javier Aquino Limón, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. En término de lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 99 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna de conocimiento la documentación referida y envíese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. Informo que ante esta Presidencia fue ratificado su escrito gracias. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invita respetuosamente al Gobernador del Estado y a los Municipios de la Entidad a las que se encuentren asentados ciudades, que instruyan a sus áreas competentes, para que realicen todas y cada una de las acciones encaminadas a gestionar ante las autoridades federales, la asesoría que les permita el diseño e implementación de proyectos, programas y reglamentación técnicas locales, relacionadas con la eficiencia energética y las energías limpias; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XIX, XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, para su

estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares, integrante del Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 9 y 78 y se adicionan el párrafo IV al artículo 77, recorriéndose los subsecuentes todos de la Ley de Educación del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Educación, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VII del artículo 58 fracción IV del artículo 60 ambos de la Ley de Juventud para el Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IX, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Juventud, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta del Decreto que presenta el Diputado... Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares, integrante del Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la

fracción X del artículo 44 de la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IX, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Salud y a la de la Familia y los Derechos de los Niños y Niñas, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra, nuestro compañero Diputado Oscar Navarrete Abaid.

C. DIP. OSCAR NAVARRETE ABAID: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña muy buenos días. La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, también conocida como la Convención de Mérida, por haber sido adoptada en esa Ciudad de nuestro País, en diciembre de 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, al reunir las 30 ratificaciones requeridas. Actualmente, se integra por 126 Estados Miembros y sus objetivos son: adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; así como el fortalecimiento de las normas existentes. Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos. En este sentido, la citada Convención reconoce que una función pública eficiente y transparente, es la base de un buen gobierno. También indica que, para evitar los efectos nocivos de la corrupción, es indispensable que sus normas sean aplicables también al sector privado y se

involucre a la sociedad en el diseño e implementación de estrategias en la materia. Para dichos efectos, en su artículo 12, insta a los Estados parte, a disponer cuando sea apropiado, sanciones civiles, administrativas o penales efectivas, proporcionales y disuasivas, por cualquier incumplimiento de esas medidas. Por su parte, en el Plano Nacional, el 17 de junio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, incluidos los artículos 421 a 425, mismos que establecen en la forma para procesar penalmente a personas jurídicas. De manera particular, el artículo 421 enuncia textualmente que “las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos a su nombre, por su cuenta, en su beneficio o a través de los medios que ellas proporcionen, cuando se haya determinado que, además, existió inobservancia del debido control en su organización”. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad penal en que puedan incurrir sus representantes o administradores, de hecho, o de derecho. Consecuentemente se observa que un elemento esencial para determinar la responsabilidad penal de las empresas es la inobservancia del debido control en su organización. Este elemento, implica que las empresas cuenten con un programa de cumplimiento normativo, el cual si es elaborado correctamente, puede atenuar o incluso excluir dicha responsabilidad, evitando así que cientos de empresas pudieran ser disueltas en nuestro Estado por desconocer los alcances de esta reforma, así como por carecer del conocimiento necesario para realizar un Programa de Cumplimiento Normativo eficaz; pero sobre todo el hecho de que las empresas cuenten con estos Programas, permitirá prevenir la

corrupción, a través de la promoción del cumplimiento de la Ley y del establecimiento de responsabilidades específicas, a los integrantes de las empresas mediante la implementación de códigos de ética y de conducta. Sin embargo, desafortunadamente en la legislación mexicana, no existen directrices o lineamientos que les orienten para la elaboración de los mismos. razón por la cual deviene de suma importancia, promover los alcances de las reformas supra señaladas, así como asesorar a las empresas para la implementación de los Programas de cumplimiento normativo, códigos de ética y de conducta. Con esta medida en el Estado de Puebla, abonaremos a la prevención de la corrupción, generaremos mayor confianza a los inversionistas y promoveremos una visión ética del desarrollo económico, en el sector privado. Es por ello que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción LI Bis al artículo 38 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la que se establece “promover en las empresas la implementación de Programas... en el artículo 38 se establecen las facultades y las obligaciones de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico. Se le dota a través de esta reforma a dicha Secretaría, el promover en las empresas, la implementación de Programas de cumplimiento normativo y códigos de ética y conducta; así como asesorar y apoyar a las empresas, en la elaboración de los mismos. Es cuanto. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado....

C. DIP. ¿?¿ —habla desde su lugar—: Si me permite Diputado, sumarme a su ¿?¿

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias. Se adhiere el Diputado. Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, y se cita para el próximo miércoles 2 de mayo del año en curso, a las nueve horas. Gracias y buenos días a todos.